

Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/99-INT

Asunto: INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Interesado

Dirección

Informe Técnico

Expediente de Genérico Intervención tramitado para INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO. . D/Dña. PADL1075MVS, emite el siguiente,

INFORME

La publicación del especial Semana Santa 2019, no se considera viable licitar porque el objetivo de la Concejalía de Promoción Económica de este Ayuntamiento es el de darle la mayor difusión posible a nuestra Semana Santa y consideramos que el Diario Información de Alicante es el diario de mayor difusión de nuestra provincia, y de lo que se trata es de llegar al mayor número posible de lectores con dicha publicación.

Es cuanto tiene a bien informar el abajo firmante.

Agente de Desarrollo Local.

Firmado digitalmente.

Maria Dolores Valdes Sanjuan

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21 c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433254125206521705 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/99-INT

Asunto INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11.
ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO
LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Interesado

Dirección

Informe Técnico

Expediente de Genérico Intervención tramitado para INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO. . D/Dña. PCUL0055MFD, emite el siguiente,

INFORME

Primero. Telémaco internet (Servicios monitores cultura) no los conforma Alicia Fuentes sino el director de cultura José Manuel Mula.

Segundo. En lo que se refiere a Laura Mota Medina (Banner grande, Ágora Habla), la unidad administrativa ignora el contrato de este servicio y en cuanto a Alejandro Pérez puerta, Grupo singular media (cartelería, gestión de pantallas, actualización de APP) no existe documentación previa a la prestación del servicio.

Tercero. Firmo las propuestas por orden expresa del Concejal de Comunicación, en su momento, Antonio Puerto.

Es cuanto tiene a bien informar el abajo firmante.





Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/99-INT

Asunto: INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Informe Técnico

CONCEJALÍA DE DEPORTES

A la vista de la nota de reparo emitida por la Intervención en fecha 13 de junio de 2019, en relación a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en las facturas F/2019/284, F/2019/919, F/2019/1007 y F/2019/558, todas ellas de Repsol Butano S.A., por una suma por valor de 116,64 euros, por el Director de Deportes que suscribe se manifiesta lo siguiente:

- Las facturas hacen referencia a la cuota de servicio básico del mantenimiento de la instalación de gas propano del Campo de Fútbol Municipal Las Fuentes.
- Al respecto, por el técnico que suscribe, se informa que el referido gasto se aprobó previamente en la Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019, con número de acuerdo 2019000256, con AD número AY/2019-920190000735, haciéndose constar por el Secretario de la Corporación que la propuesta de gasto “[...] cumple los requisitos exigidos para la contratación menor en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 – LCSP- [...]”, certificando el Acuerdo mediante Acta elevada el 17 de abril de 2019
- El 8 de marzo de 2017 se elevó informe por el Director de Deportes que suscribe, sobre reparo de Intervención sobre suministro de gas para las instalaciones deportivas municipales.
- **Entendiendo que el citado Informe de 8 de marzo de 2017 sigue vigente, por cuanto no se han modificado las consideraciones que en él se disponen, se adjunta también como respuesta a este reparo, rogando sea tenido en consideración.**



Siendo necesario para el funcionamiento del servicio que se presta por la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Aspe, y en aras de no perjudicar al proveedor, se acepta la nota de reparo y se reconoce lo emitido por la Intervención, instando a la aprobación y pago de dicha factura en base a la doctrina del enriquecimiento injusto.

Es cuanto tiene a bien informar el abajo firmante.

Firmado Digitalmente



Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/99-INT

Asunto INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11.
ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO
LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Interesado

Dirección

Informe Técnico

Expediente de Genérico Intervención tramitado para INFORME DE INTERVENCIÓN:
NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN
ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO. . D/Dña.
PCUL1111MLT, emite el siguiente,

INFORME

En relación con la propuesta de gasto para la Captura y gestión de palomas,
sobre la que la Intervención Municipal ha formulado nota de reparo, indicando que se
trata de un contrato de tracto sucesivo que debe licitarse, por medio del presente se
informa de que la citada propuesta hace referencia a una actuación de tratamiento
aislada que no se ha efectuado con anterioridad y que, en principio, no está previsto
que se reitere. Caso de que fuese necesario, se procedería de conformidad con lo
indicado en la vigente normativa de contratación pública.

Es cuanto tiene a bien informar el abajo firmante.

Firmado digitalmente.



Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/99-INT

Asunto INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Interesado

Dirección

INFORME TÉCNICO

Expediente de Genérico Intervención tramitado para INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 11. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO. D/Dña. TOTO0170JBS, emite el siguiente,

INFORME

Primero. El gasto aprobado y ejecutado se corresponde con los honorarios por trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de “ Reparación de caminos municipales afectados por obras de modernización de regadío: Viejo de Elche, Rabosero, Espejuelas, el Cura, Pará Manchao, Parador, Noria Sargueta, Pará Medina, Quincoces, Bibiana y Motor de Gotera”. Las obras se adjudicaron el 28 de diciembre de 2018 y se iniciaron en el año 2019. El gasto de relativo a los honorarios de coordinación de seguridad y salud se aprobó en el año 2018 pero se tuvo que volver a aprobar al finalizar el año 2018 sin haber iniciado la obras.

Segundo. La obra de reparación de caminos se considera una actuación aislada que ha tenido un plazo de ejecución de 1 mes y por lo tanto las labores de coordinación de seguridad y salud también se puede considera una actuación aislada, siendo prácticamente inviable la licitación conjunta de todas las coordinaciones de seguridad y salud de todas las obras que se prevé ejecutar durante todo el año.

Es cuanto tiene a bien informar la abajo firmante.



Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433253713636575256 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

